

ACTA



En Quito, a los 20 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen las siguientes personas:

Dr. Jorge Albán Gómez, Subsecretario de Protección Ambiental; Sr. Ricardo Reis Veiga y Dr. Rodrigo Pérez P. en representación de Texaco Petroleum Company, con el objeto de aprobar y aceptar los siguientes trabajos realizados de conformidad con las Cláusulas 4.1 del Contrato para la Ejecución de Trabajos de Reparación Medioambiental y Liberación de Obligaciones, Responsabilidades y Demandas celebrado el 4 de mayo de 1995.

1. Piscinas Aprobadas (Remediadas)

LA 10.1	SA 67.2A	SSF 27.1
SSF 27.1A	SSF 27.2	SSF 29.2
SSF 30.3A	AG 8.1	AG 8.2
SA 60.1	SSF B51.2	SSF B51.3
SSF 59.1	SSF 59.2	SSF 59.3
SSF A33.1	PUMA 1.1	YUCA 2.2
SA 76.2	SSF B66.1	SSF B49.1
VISTA 1.1	SSF 63.1	SSF 27.4

oel
NOTA: Se adjunta las actas firmadas por los Fiscalizadores de la Dirección Nacional de Hidrocarburos y de Petroproducción, recomendando la aprobación de estas piscinas remediadas. Igualmente se adjunta los reportes individuales de estas piscinas que han sido recibidos por los Fiscalizadores mencionados anteriormente y que contienen los análisis de laboratorio y las fotografías correspondientes.

Para la aprobación de las piscinas a remediarse en el futuro, se exigirá no solamente la prueba de TCLP indicada en el RAP, sino también la prueba de TPH en los suelos de los trabajos de reparación ambiental.

Queda pendiente la aprobación de la resiembra de estas piscinas hasta recibir y verificar los informes pertinentes.

[Handwritten signature]

2. Piscinas Aprobadas (Remuestreadas)



SA 67.1	SA 67.3	SA 86.1
SA 33.2	SA 57.3	SA 33.1
SA 6.1	SA 10.1	SA 20.1
SA 63.1	SA 66.2	SA 88.2
SSF 30A.2	SA 58.2	SSF 23.1
AU 17.2	AU 19.2	SA.58.3

NOTA: Se adjunta el informe de enero 27 de 1997 presentado por la Compañía Environmental Resource Management, Inc. (ERM), que fue designada como Arbitro dirimente para el remuestreo de estas piscinas; este informe contiene las fotografías de cada una de las piscinas remuestreadas así como los análisis de laboratorios individuales. Igualmente se adjunta la comunicación de febrero 3 de 1997 suscrita por el Ing. Alfonso Fernández de la Subsecretaría de Protección Ambiental y el Ing. Carlos Quiroz de Texaco Petroleum Company, así como el Acta de marzo 14 de 1997, firmada por los Fiscalizadores de la Dirección Nacional de Hidrocarburos y Petroproducción.

3. Remediación de Suelos Contaminados

3.A Instalaciones Abandonadas/Tablas 3.3 y 3.4 - RAP

SA 54	SA 57	SA 67
SA 94	SSF 55	YUCA 2

3.B Plataformas de Pozos (Tabla 3.5-RAP)

AG 4	AG 5	AG 7
SA 15	SA 25	SA 35
AT 5	SA 90	SA 99
SA 111	CO 2	CO 11
LA 6	LA 7	SSF 17
SSF 43	SSF 50	SSF WIW4

Profesión

[Handwritten signature]

3.C Estaciones de Producción (Tabla 3.6 RAP)



AGUARICO	AUCA CENTRAL
AUCA SUR	CONONACO
CULEBRA 1	GUANTA
LA CENTRAL	PARAHUACO
SA CENTRAL	SA NORTE 1
SA NORTE 2	SSF SUR
SSF SO	SSF NORTE

NOTA: Se adjunta el Acta de marzo 14 de 1997, firmada por los Fiscalizadores de la Dirección Nacional de Hidrocarburos y de Petroproducción, así como los reportes individuales de estos trabajos de remediación de suelos contaminados que han sido recibidos por los Fiscalizadores de la Dirección Nacional de Hidrocarburos y de Petroproducción y que contienen los análisis de laboratorio y las fotografías correspondientes a estos trabajos.

Para constancia firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados.

J. Albán G.
Dr. Jorge Albán Gómez

**SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

Ricardo Reis Veiga
Sr. Ricardo Reis Veiga
VICEPRESIDENTE

TEXACO PETROLEUM COMPANY

Rodrigo Pérez P.
Dr. Rodrigo Pérez P.
REPRESENTANTE LEGAL

TEXACO PETROLEUM COMPANY

actarem.doc

Es fiel Compulsa de la copia que en 3 fojas, reposa en los Archivo de Texaco Petroleum Company Lo certifico:

[Signature]